

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**



**ADENDA No. 1**

SOLICITUD DE  
SERVICIOS DE CONTRATACIÓN

**No. 001-MME-ASEP-2011**

“CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE REALICE UNA  
EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA  
INTERCONECTADO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA OPTIMIZACIÓN  
DE LOS RECURSOS HIDROTÉRMICOS”

PROGRAMA 2011

**DONDE DICE:**

**Fecha límite para la presentación de las propuestas**

Las Propuestas deberán ser entregadas en el edificio Office Park, en la Vía España con Vía Fernández de Córdoba, en el primer piso, en la Dirección Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, oficina 124, hasta el día 5 de agosto de 2011 a las 4:00 p.m. hora local de la República de Panamá.

La ASEP podrá, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una adenda a la presente solicitud de servicios, la cual será publicada en la página web de ASEP ([www.asep.gob.pa](http://www.asep.gob.pa)).

**DEBE DECIR:**

**Fecha límite para la presentación de las propuestas**

Las Propuestas deberán ser entregadas en el edificio Office Park, en la Vía España con Vía Fernández de Córdoba, en el primer piso, en la Dirección Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, oficina 124, hasta el día 23 de agosto de 2011 a las 4:00 p.m. hora local de la República de Panamá.

La ASEP podrá, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una adenda a la presente solicitud de servicios, la cual será publicada en la página web de ASEP ([www.asep.gob.pa](http://www.asep.gob.pa)).

**DONDE DICE:**

**Documentación Legal a Presentar por parte de las Empresas o Consorcios**

**b. Empresas extranjeras:**

- Copia simple de la escritura de constitución de la empresa,
- Poder autenticado por un Notario Público a favor de la persona distinta al Representante Legal que esté facultada para firmar la propuesta, para representar al Proponente en este proceso y suscribir contratos (si aplica).
- Copia simple del pasaporte ó identificación que confirme la firma del representante legal ó apoderado.
- Si la empresa extranjera resulta adjudicada, deberá registrarse en Panamá, en el Registro Público de Panamá, como sociedad extranjera, para efectos de la firma del contrato.
- Hoja de Vida de los Profesionales incluidos en la Propuesta Técnica, en donde se certifique que los mismos son idóneos para ejercer en el campo de la Ingeniería y/o Arquitectura.

- Declaración Jurada para la aplicación de las medidas de Retorsión en base a la ley 58 de 12 de diciembre de 2002. Adjunta formulario.

### **DEBE DECIR:**

#### b. Empresas extranjeras:

- Copia simple de la escritura de constitución de la empresa,
- Poder autenticado por un Notario Público a favor de la persona distinta al Representante Legal que esté facultada para firmar la propuesta, para representar al Proponente en este proceso y suscribir contratos (si aplica).
- Copia simple del pasaporte ó identificación que confirme la firma del representante legal ó apoderado.
- Si la empresa extranjera resulta adjudicada, deberá registrarse en Panamá, en el Registro Público de Panamá, como sociedad extranjera, para efectos de la firma del contrato.
- Hoja de Vida de los Profesionales incluidos en la Propuesta Técnica, en donde se certifique que los mismos son idóneos para ejercer en el campo de la Ingeniería y/o Arquitectura.
- Declaración Jurada para la aplicación de las medidas de Retorsión en base a la ley 58 de 12 de diciembre de 2002. Adjunta formulario.
- En caso de tratarse de una persona jurídica, consorcio o asociación accidental extranjera, se debe aportar un certificado expedido por la entidad extranjera correspondiente acreditando su existencia y quien la representa legalmente.

### **DONDE DICE:**

#### **Aclaraciones**

Si alguno de los participantes requiere de aclaraciones, podrá hacerlo vía correo electrónico hasta el día 29 de julio de 2011, a las 4:00 p.m.

Las consultas deberán ser dirigidas a: [mme@asep.gob.pa](mailto:mme@asep.gob.pa), atención Ingeniero Jorge E. Díaz V. Teléfono de contacto 508-4650.

Las consultas realizadas con sus respuestas serán publicadas en la página web de la ASEP, sin identificar la persona o empresa que hace la consulta.

### **DEBE DECIR:**

#### **Aclaraciones**

Si alguno de los participantes requiere de aclaraciones, podrá hacerlo vía correo electrónico hasta el día 12 de agosto de 2011, a las 4:00 p.m.

Las consultas deberán ser dirigidas a: [mme@asep.gob.pa](mailto:mme@asep.gob.pa), atención Ingeniero Jorge E. Díaz V. Teléfono de contacto 508-4650.

Las consultas realizadas con sus respuestas serán publicadas en la página web de la ASEP, sin identificar la persona o empresa que hace la consulta.

#### **DONDE DICE:**

#### **4- PRECIO DE REFERENCIA**

El precio de referencia de esta consultoría para la CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE REALICE UNA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROTÉRMICOS es de **CIENTO VEINTICINCO MIL** dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (**USD 125,000.00**).

#### **DEBE DECIR:**

#### **4- PRECIO DE REFERENCIA**

El precio de referencia de esta consultoría para la CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE REALICE UNA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROTÉRMICOS es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL** dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (**USD 175,000.00**).

#### **DONDE DICE:**

#### **1. DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tendrá una duración de cinco (5) meses, a partir de que se emita la orden de proceder por parte de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).

Las misiones se deberán realizar de la siguiente forma:

- Una Primera Misión al inicio de la Consultoría, con una duración de tres (3) días hábiles completos.
- Una Segunda Misión, un (1) mes después de realizada la Primera Misión, con una duración de cinco (5) días hábiles completos.
- Una Tercera Misión, un (1) mes después de realizada la Segunda Misión, con una duración de cinco (5) días hábiles completos.

- Una Cuarta Misión, un (1) mes después de realizada la Tercera Misión, con una duración de tres (3) días hábiles completos.
1. Una (1) Quinta misión a la ciudad de Panamá, con una duración de dos (2) días para presentar el informe final con las sugerencias de modificaciones, un (1) mes después de la Cuarta Misión.

**DEBE DECIR:**

La consultoría tendrá una duración de seis (6) meses, a partir de que se emita la orden de proceder por parte de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).

La empresa consultora deberá realizar un cronograma de trabajo, en el que deberá incluir como mínimo lo siguiente:

Las misiones se deberán realizar de la siguiente forma:

- Una Primera Misión al inicio de la Consultoría, con una duración de tres (3) días hábiles completos.
  - Una Segunda Misión, un (1) mes después de realizada la Primera Misión, con una duración de cinco (5) días hábiles completos.
  - Una Tercera Misión, un (1) mes después de realizada la Segunda Misión, con una duración de cinco (5) días hábiles completos.
  - Una Cuarta Misión, dos (2) meses después de realizada la Tercera Misión, con una duración de tres (3) días hábiles completos.
1. Una (1) Quinta misión a la ciudad de Panamá, con una duración de dos (2) días para presentar el informe final con las sugerencias de modificaciones, un (1) mes después de la Cuarta Misión.

**DONDE DICE:**

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE INFORMES**

El plazo para la realización de la consultoría es de cinco (5) meses, a partir de otorgada la orden de proceder. Durante este período de tiempo se debe cumplir con todos los objetivos y alcances estipulados en los Términos de Referencia y en el Contrato de la Consultoría.

**DEBE DECIR:**

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE INFORMES**

El plazo para la realización de la consultoría es de seis (6) meses, a partir de otorgada la orden de proceder. Durante este período de tiempo se debe cumplir con todos los objetivos y alcances estipulados en los Términos de Referencia y en el Contrato de la Consultoría.